



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

21 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 405 /

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario-Ingreso Ético Familiar para la ejecución del Programa "Centro para niños(as) con cuidadores principales temporeras(os) año 2013, suscrito con fecha 24 de Diciembre de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta N° 5499, de fecha 26 de Diciembre de 2013, emitida por don Jaime Suarez Parra, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6171 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- El Decreto Exento N° 323 de fecha 17 de Enero de 2014 que nombra Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario-Ingreso Ético Familiar para la ejecución del Programa "Centro para niños(as) con cuidadores principales temporeras(os) año 2013, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representada por su Director don **JAIME SUAREZ PARRA**, en adelante "la SEREMI" y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, en adelante "La Municipalidad", Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el Ministerio de Desarrollo Social encomienda a la Municipalidad, quien acepta, la ejecución del programa "Centros para niños(as) con cuidadores Temporeras(os), año 2013", mediante la ejecución del proyecto denominado Centro de atención para hijos de Madres Temporeras, en adelante "el Proyecto", en la comuna de Parral, Región del Maule, de conformidad a lo establecido en el referido convenio y a las disposiciones contenidas en la **Modalidad para la transferencia de Recursos para la ejecución del programa "CENTROS PARA NIÑOS(AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS(OS)", año 2013.-**
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que en ejecución del referido convenio, la Municipalidad, se obliga a realizar las acciones señaladas en la Cláusula Segunda, numerales **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 y 8**; del convenio, los que se dan por expresamente reproducidos para todos los efectos legales.-
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, que para la ejecución del referido convenio, la SEREMI transferirá a la Municipalidad la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil pesos (\$425.000.-), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 997, "Centros para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras (os).-"

5.- **ESTABLÉZCASE**, que el referido convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta que el informe técnico y el informe de Inversión final sean aprobados o rechazados en forma definitiva por la SEREMI.- Con todo, el plazo de vigencia del referido convenio expirará a más tardar el 30 de Junio de 2014.-

6.- **ESTABLÉZCASE**, que el proyecto de ejecutará entre el 06 de Enero de 2014 y el 21 de Febrero de 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



AGG/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO (2)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL